

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Arauca Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca Secretaría General							
TRASLADO					Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022		No.	1
RADICACIÓN		PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	MAGISTRADO PONENTE	
1	81-736-31-84-001- 2021-00371 -01	PETICIÓN DE HERENCIA	APELACIÓN DE SENTENCIA	ENDERSON ALCIBIADES AYALA FLOREZ en calidad de heredero de su padre ALCIBIADES AYALA (q.e.p.d.)	CECILIA AYALA FERNANDEZ Y OTROS	VER	MATILDE LEMOS SANMARTIN	
La presente lista se fija hoy: 5 de marzo de 2024 Para los fines indicados en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 - "el apelante debera sustentar el recurso a mas tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. <u>De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el termino de cinco (5) días...</u>". Termino Traslado Cinco (5) días hábiles Inicia: 6 de marzo de 2024 Finaliza: 12 de marzo de 2024								
AUTORIZADO CONFORME Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 concordante con los articulos 2 (inciso 2) y 9 de la Ley 2213 de 2022 HENRY WALTER MEDINA ULLOA Secretario								